

#AHORRADOR INTELIGENTE



CONOCE LOS ASPECTOS
MÁS IMPORTANTES DE
TU CUENTA INDIVIDUAL



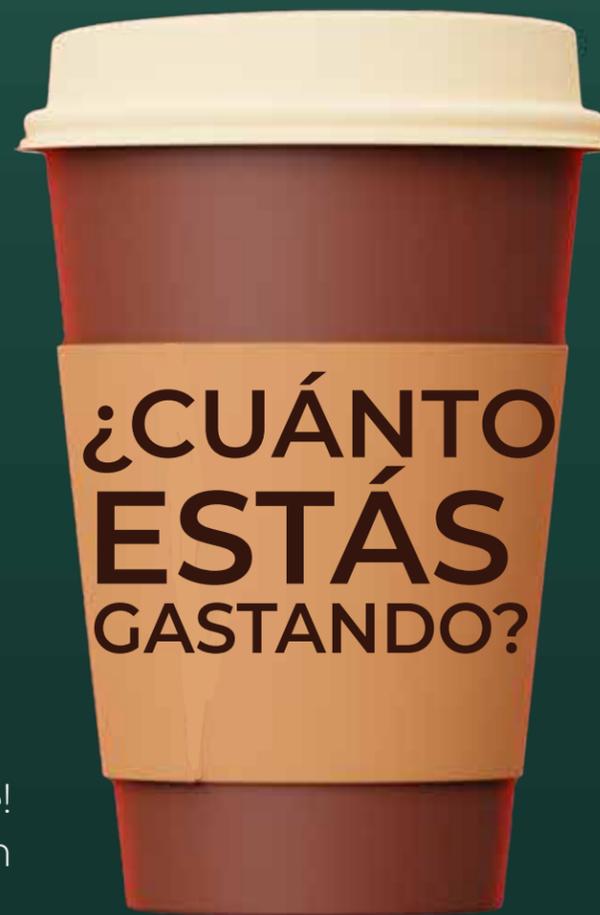
El **cafecito de la mañana** es un claro ejemplo de un gasto hormiga:

\$47 pesos al día

\$235 pesos a la semana

\$940 pesos al mes

\$11,280 pesos al año



¡Realmente es un **gasto considerable!** Tómalo en cuenta. Haz un ejercicio con todos tus gastos hormiga.

Centro de Atención Telefónica 55 5062 05 55 en CDMX y al 800 400 1000 y 800 400 2000 en el territorio nacional en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro). Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE MÉXICO



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSTE
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

[gob.mx/pensionisste](https://www.gob.mx/pensionisste)



ÍNDICE

Carta Editorial 2	El Sistema de Pensiones en el Reino Unido 6	¿Qué es el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)? 10
¿Qué es el Expediente de Identificación y cómo hacer la actualización de datos? 14	¿Cómo se invierten los recursos de mi Cuenta Individual? 17	Beneficios del Ahorro Voluntario en tu AFORE 22
¿Qué son y cuáles son las Subcuentas de mi Cuenta? 26	¿Cómo está integrado mi Estado de Cuenta? 30	¿Por qué se te cobran comisiones, en qué se ocupan y en qué te benefician? 34
AFORE PENSIONISSTE, más sencillo y rápido a través de las plataformas digitales 37	¿Qué puede hacer un apoderado legal en los trámites de mi AFORE? 40	Glosario de términos 42

DIRECTORIO

Pedro Zenteno Santaella
Director General del ISSSTE

Edgar Díaz Garcilazo
Vocal Ejecutivo de AFORE PENSIONISSTE

Aldo César Espinosa Hernández
Subdirector Especializado de Atención al Público

Palmira Sandoval Blasco
Subdirectora Comercial

Alejandro Aranda Jáuregui
Subdirector de Inversiones

César Tziman Peralta Guillén
Subdirector de Planeación Estratégica

María José Martino Manzo
Subdirectora Jurídica

Gabriel Arturo Barrón Montiel
Subdirector de Operaciones y Sistemas

Salvador Montero Domínguez
Titular de la Unidad de Supervisión

Oberlin Burgos Morales
Subdirector de Finanzas y Administración

Simón Geluda Karakowsky
Contralor Normativo

Hugo Jair Sánchez Otero
Responsable del Área de Riesgos

Edición y diseño
Mercadotecnia y Comunicación

Agradecemos la colaboración de la Embajada Británica en México.

#AHORRADORINTELIGENTE, año 2, No. 13, Septiembre - Octubre 2022, es una revista digital bimestral editada y publicada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con domicilio en avenida Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, 4o. piso, colonia Los Alpes, alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01010. Teléfono 55 5062 0500 ext. 18436, www.gob.mx/pensionisste y correo electrónico ahorradorinteligente@pensionisste.gob.mx Editor Responsable: Alfonso Galán Vidrio. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2021-053111483500-203 otorgada por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Responsable de esta publicación: Dirección de Mercadotecnia y Comunicación, AFORE PENSIONISSTE. Fecha de última modificación 28 de octubre de 2022.

¿Por qué es importante que estés bien informado sobre todo lo relacionado con tu Cuenta Individual AFORE?

Es fundamental que todos estemos bien informados sobre todo lo referente a nuestra Cuenta Individual y lo que implica llegar a nuestro retiro laboral, para que desarrollemos una cultura y perspectiva de ahorro de largo plazo, porque en su momento, esto nos permitirá contar con los recursos económicos suficientes para atender dignamente nuestras necesidades al concluir nuestra vida laboral.

De manera rápida, recordemos que anteriormente existía un sistema tradicional de pensiones denominado de reparto o beneficio definido, sin embargo, se identificó que al paso del tiempo sería insostenible financieramente por el aumento en la esperanza de vida y el envejecimiento de la población, generando una fuerte y creciente presión sobre las finanzas públicas. Por esta razón se determinó impulsar un proceso de transformación hacia un sistema de pensiones sostenible y a través de una serie de cambios legislativos pasó de un esquema de beneficio definido a uno de contribución definida o Cuentas Individuales, promulgando un nuevo marco jurídico con las reformas a la Ley del Seguro Social (1997) y Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (2007).

Estas reformas diseñaron un esquema de contribución definida, en el que cada Trabajador tiene una Cuenta Individual única y personal, para que, en dicha cuenta, se depositen y acumulen los recursos provenientes de las cuotas y aportaciones que realiza el patrón, el Trabajador y el gobierno (en caso de que aplique), el ahorro voluntario que haga el Trabajador y los rendimientos que le generen con el tiempo sus ahorros. Cada Cuenta Individual se desagrega en Subcuentas dependiendo de su régimen, con base en lo establecido en el artículo 74 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Estas subcuentas son las siguientes: a) Retiro, Cesantía en edad avanzada y vejez, b) Vivienda, c) Aportaciones Voluntarias, y d) Aportaciones Complementarias al Retiro y se detallarán más adelante.

Así, en el sistema de contribución definida participan las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) que tienen una misión determinante, ya que son las encargadas de administrar las Cuentas Individuales e invertir los recursos de los Trabajadores a través de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORE) con el objetivo de lograr los mejores rendimientos que incrementen los ahorros de los Cuentahabientes.

Actualmente participan diez AFORE en el sistema y para su operación cada una de ellas cuenta con diez Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, cada SIEFORE diseña su estrategia de inversión de acuerdo con el horizonte de retiro de cada Cuentahabiente en función a su situación generacional. Todos los Trabajadores del sector público, privado e independientes pueden tener una Cuenta Individual.

Para beneficio de los Cuentahabientes en cada una de las SIEFORE existe un Prospecto de Información y su respectivo Folleto Explicativo, y cada AFORE debe publicar en su página web los 10 Prospectos y 10 Folletos, que constituyen un resumen con los puntos básicos de los Prospectos de Información e incluyen información adicional como la composición de la cartera de inversión y el rendimiento obtenido por SIEFORE en función a la época generacional de cada Cuentahabiente.

Debemos señalar que las AFORE cobran una comisión anual por sus servicios de administración, resguardo e inversión de los recursos en la Cuenta Individual del Trabajador. La CONSAR estableció que para el ejercicio 2022 el monto máximo de Comisión es de 0.57 por ciento, siendo la de AFORE PENSIONISSSTE la más baja del Sistema con 0.53 por ciento, según datos publicados por la CONSAR.

El Cuentahabiente puede ver el desempeño de la AFORE con el Indicador de Rendimiento Neto (IRN) que representa la métrica de rendimiento de largo plazo de las SIEFORES. Este indicador es calculado y publicado oficialmente por la CONSAR los días 15 de cada mes.

Sobre la base de una buena información el Cuentahabiente tiene elementos para elegir, permanecer o cambiarse de AFORE, identificando tres aspectos: Rendimiento, Comisiones y Servicios.

Formar parte de una AFORE le permite a los Trabajadores acceder a diversos beneficios como:

- Resguardo de las aportaciones obligatorias por concepto del seguro de Retiro, Cesantía y Vejez (RCV), así como el Ahorro Voluntario y/o Solidario.
- Individualización de las aportaciones y rendimientos de las Cuentas Individuales.
- Inversión de los recursos de los Trabajadores en las diferentes SIEFORE Generacionales.
- Recibir sus estados de cuenta en la dirección física o correo electrónico registrados.
- Realizar los pagos de pensión bajo la modalidad de retiros programados.
- Entrega de los recursos a la institución de seguros que el Trabajador o sus beneficiarios hayan elegido, para la contratación de rentas vitalicias y/o del seguro de sobrevivencia.
- Atención y asesoramiento en todos los trámites y servicios relacionados con su cuenta.

Según datos de la CONSAR, hasta agosto de 2022, el número de Cuentas Individuales administradas era de 71.7 millones con un total de 5 billones de recursos administrados, que, en México representan el 18.3 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB).

Conocer a detalle la información referente a las Cuentas Individuales te permitirá tener un panorama claro de lo que tienes y así poder tomar decisiones acertadas en busca de un retiro digno al final de tu vida laboral.

¿Y tú, estás bien informado sobre tu Cuenta Individual? ¿Ya pensaste en tu Retiro?

Debemos comenzar a hacernos estas preguntas a cualquier edad, pero hacerlo desde jóvenes les permitirá planear a lo largo de su vida laboral la mejor estrategia de ahorro que les de mayores posibilidades de garantizar una mejor calidad de vida al momento de su retiro laboral.

Nosotros estamos convencidos de que AFORE PENSIONISSSTE es la mejor opción para administrar tu Cuenta Individual ya que, al ser la única AFORE pública, tenemos un gran sentido social que busca beneficiar a los Trabajadores mexicanos a través de diversos mecanismos, entre los que destacan, el repartir las utilidades a nuestros Cuentahabientes después de cubrir gastos de administración, operación y reservas inherentes a las funciones del Fondo.

Mtro. Edgar Díaz Garcilazo
Vocal Ejecutivo de PENSIONISSSTE

*Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*



EL SISTEMA DE PENSIONES EN EL

REINO UNIDO



Por: Teodoro Zamorano*

El ahorro para el retiro y el sistema de pensiones son mecanismos básicos para asegurar un nivel de vida digno a las personas que han alcanzado la edad de retiro. Además, son herramientas fundamentales para alcanzar el estado de bienestar. La gran mayoría de países en el mundo incluyen en sus presupuestos y planeaciones aspectos relacionados con cómo mejorar el sistema de pensiones y cómo incrementar el ahorro para el retiro de los Trabajadores.

En este sentido, el intercambio de experiencias entre países resulta enriquecedor para aprender lecciones que puedan ser de utilidad para unas u otras jurisdicciones.

No obstante, debido a que el sistema de pensiones de un país es exclusivo de su contexto económico e histórico particular, es difícil establecer comparaciones directas, además de que no se deben exportar políticas públicas sin tomar en cuenta las particularidades de cada país. Por lo que la información presentada más adelante es meramente ilustrativa.

A continuación, explicaremos brevemente cómo se conforma el sistema de pensiones británico, así como algunas cifras oficiales.

Composición del sistema de pensiones británico

El sistema de ingresos por jubilación en el Reino Unido está compuesto por 3 bloques:

1.- Pensión otorgada por el Estado

Para ser beneficiario de la pensión estatal, los Trabajadores tienen que haber cotizado dentro del Reino Unido por un mínimo de 10 años y haber contribuido con los pagos del Seguro Nacional; un impuesto que se paga sobre los ingresos de los Trabajadores para recibir pagos regulares que financian la jubilación. Para recibir la pensión completa, la legislación establece un período de contribución de 35 años; si los aportes son inferiores a este plazo, el Trabajador recibirá un monto de pensión prorrateado, en función del número de contribuciones. Aquellos que calificaron para una pensión estatal completa, recibieron un monto de alrededor de £168.60 (MXN 4.1 miles) por semana u £8,767.2 (MXN 216.6 mil) por año en el periodo 2019 -2020.



Una persona puede comenzar a disfrutar de la pensión estatal una vez que alcance 66 años. Esta edad ha sido aumentada gradualmente en los últimos años y se espera que incremente a 67 en el 2028, y a 68 entre el 2037 y 2039. A partir de 2016 ya no existe una edad de jubilación forzosa,

lo que significa que el Trabajador puede continuar laborando el tiempo que desee. Si decide continuar trabajando después de la edad de jubilación estatal, puede diferir los pagos de su pensión.

2.- Pensión en el lugar de trabajo y/o inversiones en fondos de pensiones privados

Las pensiones en el lugar de trabajo son obligatorias para los empleadores desde 2012, por lo que los empleados son inscritos automáticamente. A partir de 2019 las contribuciones a estos esquemas alcanzaron el 8% del salario mensual del Trabajador. Sin embargo, pueden optar por pagar más o menos de esta tasa o no ser incluidos en dichos esquemas complementarios. A su vez, también los empleadores realizan contribuciones, que varían según el plan de pensiones seleccionado. Los planes de pensiones pueden ser en forma de Beneficio Definido o Contribución Definida.

Las pensiones a través de fondos privados están diseñadas para ser fuentes adicionales de ingresos por jubilación; pueden recibirse a través de un ingreso garantizado y regular durante el retiro, o disponer de una suma global en una sola exhibición. Éstas requieren que las personas contribuyan de forma regular, ya sea mensualmente o mediante un monto anual, y pueden ofrecer varios beneficios fiscales dependiendo del plan de jubilación que se haya seleccionado. También pueden incorporar las contribuciones del empleador.





3.- Crédito de pensión calculado respecto a los ingresos

El crédito por jubilación es un beneficio semanal, libre de impuestos, para personas que perciben ingresos bajos. Este crédito busca garantizar un cierto nivel de ingreso a todos los pensionados en situación vulnerable. Asimismo, es un beneficio basado en el nivel de ingresos y no en las contribuciones al Seguro Nacional.

Adicionalmente, el crédito de Pensión tiene dos componentes:

- i. Crédito de Garantía:** Es un ingreso extra que pretende ayudar al Trabajador a cubrir sus costos de vida si cuenta con la edad de pensión establecida. El monto que se proporciona varía según el ingreso de las personas, por lo que el crédito se otorga hasta que el salario del Trabajador alcance la Garantía Mínima Estándar: £163 por semana para solteros y £248.8 por semana para parejas en 2020.
- ii. Crédito de Ahorro:** Es un rendimiento que se da sobre los ahorros de los pensionados. Paga cierta cantidad de rendimiento por cada libra ahorrada y de acuerdo al nivel de ingresos. En 2020 los solteros podían recibir hasta £14.48 y las parejas hasta £16.20 por semana. No existe un límite en cuanto al nivel de ahorro. No obstante, si el pensionado cuenta con ahorros por arriba de £10 mil, el rendimiento de su ahorro disminuye.



Pirámide poblacional y algunas estadísticas oficiales

Alrededor de 19% de la población del Reino Unido tenía 65 años o más en 2019, (12.3 millones de personas aproximadamente). Este grupo de edad aumentó a 23% entre 2009 y 2019, mientras que la población total del Reino Unido sólo aumentó 7%. Se prevé que la población de mayor edad en el Reino Unido continúe en incremento y que represente el 24% de la población en 2043 (17.4 millones de personas). También está previsto que la proporción de la población de 75 años o más aumente del 8% en 2018 al 13% en 2043, mientras que la proporción de 85 años o más aumente del 2% al 4%.

En este escenario, cobra importancia construir sistemas de pensiones sólidos y sostenibles en el tiempo.

De acuerdo con estadísticas oficiales¹, alrededor de 9.4 millones personas están afiliadas en el sistema y realizaron aportaciones por 31,300 millones de libras (MXN 773.4 mil millones)² entre 2019 y 2020, 12.2% por encima de lo registrado el año fiscal anterior. La contribución anual por persona promedió £3,000 (MXN 74.1 mil) entre 2018 y 2019 y £ 3,300 (MXN 81.4 mil) entre 2019 y 2020, la proporción de pagos aportados por los empleadores representó 65%, mientras que el ingreso semanal por pensionado promedió £361 (MXN 8.9 mil) en el año fiscal 2019-2020.

Comentario final

De acuerdo con el Índice Global de Pensiones³, elaborado por la firma Mercer y el Chartered Financial Analyst (CFA) en 2021, el sistema de pensiones del Reino Unido es el noveno sistema con mayor solidez. El nivel de crecimiento de las aportaciones por Trabajador y las contribuciones por empleador han venido aumentando en la última década debido, en parte, a la reforma de inscripción automática.

Este tipo de reformas paramétricas, acompañados por programas educativos que refuercen la importancia del ahorro para el retiro, están siendo adoptados por varios países para hacer frente a los desafíos del sistema de pensiones, debido a que los costos de una reforma estructural son considerablemente más altos. En este sentido, los gobiernos abordan el delicado balance entre la inclusión y la sostenibilidad intergeneracional, tomando en cuenta el contexto económico y social, así como las prioridades presupuestarias.

*Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*

1. <https://www.gov.uk/government/statistics/personal-and-stakeholder-pensions-statistics/commentary-for-personal-and-stakeholder-pension-statistics-september-2021>

2. Todas las conversiones fueron realizadas utilizando un tipo de cambio de 24.71 pesos por libra, vigente al día 11 de julio de 2022.

3. <https://www.cfainstitute.org/en/research/survey-reports/2021-mercer-cfa-institute-global-pension-index>



¿QUÉ ES EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)?

Por: Subdirección Comercial

En 1992 se creó el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), el cual se trata de un sistema basado en el modelo de Capitalización Individual a través de Cuentas Individuales, en las que contribuyen el Trabajador, el patrón o Dependencia y el Gobierno Federal.

A fin de dar paso a la creación del SAR, en 1992 el Congreso de la Unión reformó las leyes del Seguro Social y del INFONAVIT, con lo que dio inicio la transición de un sistema de pensiones de Beneficio Definido a Contribución Definida en México. En su origen, este nuevo sistema se preveía como complemento a las pensiones del Régimen de Beneficio Definido ya existente y consistía en que las aportaciones correspondientes al 2% del Salario Base de Cotización o del Sueldo Básico (según fuera el caso para Trabajadores cotizantes al IMSS o al ISSSTE), se registrarían en una cuenta de ahorro a nombre del Trabajador (SAR 92) y que eran administradas por Instituciones de Crédito o Entidades Financieras Autorizadas (ICEFAS), mientras que los recursos se encontraban depositados en el Banco de México.

En 1994 se creó la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), que es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya labor fundamental es regular el Sistema de Ahorro para el Retiro.



El 1° de julio de 1997 entró en vigor la reforma a la Ley del Seguro Social que dio origen a las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE), bajo el marco normativo de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

En el caso del IMSS, los Trabajadores que habían generado derechos en materia de seguridad social con el sistema de Reparto, pero que se pensionarían con el nuevo sistema, adquirieron

el derecho para elegir el sistema que mejor les conviniera, con la condición de que, si seleccionaran el régimen de retiro anterior, los recursos correspondientes a los rubros de Cesantía en edad avanzada y Vejez y Cuota Social de su Cuenta Individual serían transferidos por la AFORE al Gobierno Federal, a fin de financiar las pensiones de todos los Trabajadores que optaron por este régimen.

En el caso de los Trabajadores cotizantes al ISSSTE, la reforma tuvo lugar en 2007 y daba la alternativa a los Trabajadores de acogerse a un sistema de bonos de reconocimiento sobre derechos adquiridos (Bonos de Pensión del ISSSTE) que se reflejarían en una Cuenta Individual, o a elegir las prerrogativas que establece la nueva Ley del ISSSTE en su artículo Décimo Transitorio, en donde las pensiones corren a cargo del Gobierno Federal.

Como beneficios del SAR¹ podemos mencionar los siguientes:

- a. Plena propiedad de los recursos.**
El sistema de cuentas individuales separa los recursos pertenecientes a cada Trabajador otorgándole plena propiedad de ellos.
- b. Seguridad y certeza de los recursos.**
En el sistema de pensiones actual, la CONSAR se encarga de supervisar diariamente la inversión de los recursos.

1. Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. (2015). Diagnóstico del Sistema de Pensiones.





c. Movilidad. El Trabajador puede laborar en distintas empresas y/o dependencias tanto del sector público como privado y mantener su misma cuenta, lo que le permite seguir acumulando ahorro sin perder sus aportaciones.

d. Libertad de elección. El ahorrador puede elegir su AFORE y cambiarse a otra una vez al año si así lo desea, o dos veces al año si el segundo cambio se hace a una AFORE que ofrezca mayores rendimientos netos, que son la diferencia entre el rendimiento que genera la SIEFORE en un período específico menos la comisión que cobran las Administradoras a los Trabajadores.

e. Sistema de pensiones financieramente viable. Los recursos que serán utilizados para financiar la pensión de cada Trabajador son aquellos que provienen de las aportaciones tripartitas, más el rendimiento que hayan obtenido al ser invertidos en las SIEFORE (las SIEFORE son los vehículos a través de los cuales las AFORE invierten los recursos de los Trabajadores).

f. Transparencia. Los Trabajadores reciben su estado de cuenta tres veces al año (en los meses de enero, mayo y septiembre) mostrándoles su saldo y en qué tipo de fondo se encuentran invertidos los recursos.

g. Rendimientos atractivos. El horizonte de inversión y la diversificación creciente del régimen de inversión ha permitido que los Trabajadores obtengan rendimientos competitivos a lo largo de la existencia del SAR. **A julio de 2022, el rendimiento real histórico del sistema (es decir descontando la**

inflación) asciende a 4.89% anual. El SAR permite a los Trabajadores participar en el sistema financiero como inversionistas.

h. Círculo virtuoso del ahorro. El ahorro de los Trabajadores se invierte, en parte, en proyectos productivos y de infraestructura que detonan empleo y crecimiento económico en el país y, a su vez, permiten alcanzar mejores rendimientos.



La evolución del SAR ha permitido que al cierre de julio de 2022 haya 71.4 millones de cuentas², equivalentes a \$5,168,711³ millones de pesos de activos administrados por las AFORE, representando aproximadamente 20% del Producto Interno Bruto (PIB) de nuestro país.

Aprendamos juntos sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro y tomemos mejores decisiones financieras.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar

2. Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. (2022)
3. Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. (2022)



UBICA TU CAP

AFORE PENSIONISSTE CERCA DE TÍ

Si necesitas una asesoría o hacer un trámite personalmente, **ubica el CAP más cercano en la zona metropolitana de la Ciudad de México** donde con gusto te atenderemos de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas.

Tultitlán Av. Mexiquense No. 4-Local S-3C, Maxiplaza Tultitlán, Col. Ex Hacienda Los Portales, C.P. 54910, Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México. CAP's CERCANOS Ecatepec, Cuautitlán Izcalli	Cuautitlán Izcalli Av. Huehuetoca, locales LE057 y LE058, Col. Ex hacienda de San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. CAP's CERCANOS Tultitlán, Ecatepec	Ecatepec Av. Central S/N, Plaza las Palomas L-H, Col. Santa Cruz Venta de Carpio, C.P. 55065, Ecatepec de Morelos, Estado de México. CAP's CERCANOS Cuautitlán Izcalli, Tultitlán	Ixtapaluca Carretera México-Cuautla km 37 Local M-22, Centro Comercial El Cortijo, Col. Hacienda de Santa Bárbara, C.P. 56530, Ixtapaluca, Estado de México. CAP's CERCANOS Iztapalapa, Culhuacán, Villa Coapa
Buenavista Av. Jesús García No. 140, planta baja, ala "A", Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (Oficinas centrales ISSSTE). CAP's CERCANOS Eugenia, Parque Lira	Parque Lira Av. Parque Lira No. 156, Piso 3, Col. Observatorio, C.P. 11860, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México (Delegación Regional Poniente ISSSTE). CAP's CERCANOS Magna Sur, Eugenia	Eugenia Av. Eugenia No. 197, Col. Vértiz Narvarte, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México (UAPE 2 del ISSSTE). CAP's CERCANOS Parque Lira, Buenavista	Iztapalapa Canal Río Churubusco No. 1635 - Local I-140B, Col. Central de Abasto, C.P. 09040, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México (Plaza Central). CAP's CERCANOS Eugenia, Culhuacán
Magna Sur Calzada de los Leones No. 253, Col. Los Alpes, C.P. 01010, acceso también por Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, planta baja, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. CAP's CERCANOS Parque Lira, Eugenia	Culhuacán Av. Santa Ana esquina Canal Nacional S/N, Col. San Francisco Culhuacán, C.P. 04480, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, dentro de las instalaciones de SUPERISSSTE Culhuacán. CAP's CERCANOS Villa Coapa, Eugenia	Villa Coapa Escuela Naval Militar S/N, esquina con Avenida Tepetlapa, Colonia Alianza Popular Revolucionaria, C.P. 04800, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, dentro de las instalaciones de SUPERISSSTE Villa Coapa. CAP's CERCANOS Culhuacán, Eugenia	

Siempre hay más **CAP's para atenderte**

Centro de Atención Telefónica 55 5062 05 55 en CDMX y al 800 400 1000 y 800 400 2000 en el territorio nacional en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro). Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE MÉXICO



PENSIONISSTE



¿QUÉ ES EL EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN Y CÓMO HACER LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS?

Por: Juan Pablo Leyva García*



¿Sabías que a finales de 2021 las AFORE administraban más de 70 millones de cuentas con recursos por más de 52 billones de pesos equivalentes a 20.5% del PIB del país? En el año referido, se realizaron 1.9 millones de Registros de Cuentas, con lo que tan solo por este concepto, la actividad registró un crecimiento de 12.4% respecto al total de Registros de Cuentas en 2020.

Hasta el cierre del 2021 se habían registrado 31.4 millones de mexicanos que ya cuentan con su Expediente de Identificación, de los cuales 27.1 millones incluyen elementos biométricos, asegurando y protegiendo con ello el patrimonio de los Trabajadores y sus Cuentas Individuales.¹

En las disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los sistemas de ahorro para el retiro establecidos por la CONSAR se define al expediente de identificación: como el conjunto de documentos, datos e información individual de cada Trabajador que permitan su identificación en los Sistemas de Ahorro para el Retiro y que forme parte del Expediente Electrónico.² Es requisito previo e imprescindible para realizar todos los trámites relacionados con tu Cuenta Individual, es por eso que debes vigilar que tus datos se encuentren actualizados, ya que ello te permitirá agilizar el proceso de los trámites que realices en tu Cuenta Individual ante las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE).

2. Fuente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/754978/COMPILACION_CUO_20220823.pdf

1. Fuente: Boletín de Prensa CONSAR 01/2022.



Cuando detectes alguna inconsistencia en la información registrada en tu Cuenta Individual, es necesario que acudas a la AFORE que la administra a fin de que realices una actualización de datos, por ejemplo; nombre, apellido, CURP, RFC, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, teléfono, correo electrónico, etc.

De acuerdo con las disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los sistemas de ahorro para el retiro establecidos por la CONSAR, las Administradoras, a través del asesor previsional, deberán conformar el expediente de Identificación del Trabajador, mediante el uso de los medios electrónicos que para tal efecto definan las administradoras, el cual deberá contener los siguientes datos y elementos que les sean proporcionados por los Trabajadores:

Datos personales del Trabajador, considerando al menos:

- Nombre completo: nombre (s), apellido paterno y apellido materno
- CURP;
- NSS, en su caso;
- Fecha de nacimiento;
- Género;
- Registro Federal de Contribuyentes, cuando se trate de menores de edad no será obligatorio.
- Domicilio particular.
- Datos de contacto: Teléfono para contactar al Trabajador ya sea fijo y/o celular, y correo electrónico, en su caso;
- Ocupación.
- Actividad Económica.
- Nivel de estudios.
- Datos de los Beneficiarios, en su caso, considerando al menos (Nombre completo: nombre (s), apellido paterno y apellido materno), CURP, porcentaje asignado a cada Beneficiario, la suma de los porcentajes asignados invariablemente deberá ser el 100%.
- La imagen de la identificación oficial del Trabajador, (las imágenes de la identificación oficial del Trabajador que se integre al Expediente de Identificación del Trabajador se deberán actualizar al menos cada 10 años).





- Imagen del comprobante de domicilio (la imagen del comprobante de domicilio no será obligatoria en el caso de menores de edad).
- Una fotografía digital del Trabajador (Para el registro de menores de edad no será un requisito obligatorio).
- El Enrolamiento Biométrico del Trabajador.
- La Firma Biométrica y la Firma Manuscrita Digital del Trabajador y del Asesor Previsional que gestione el trámite.³

Contar con tu Expediente de Identificación completo te brindará los siguientes beneficios:

- Aumenta la seguridad en el manejo de la información de tu Cuenta Individual.
- Una vez integrado, no volverás a entregar documentos (salvo en caso de alguna actualización).
- Agiliza el acceso y validación de tu información durante los trámites que realices en AFORE PENSIONISSSTE.
- Disminuye errores de llenado en los diversos formatos que se utilizan para hacer trámites.
- Evita el extravío de documentos.
- Rápida localización al tener la posibilidad de ser almacenado en bases de datos electrónicos, sin necesidad de usar papel.
- Validez al estar regulado por un marco legal que lo legitima y legaliza.⁴

Recuerda actualizar tu Expediente de Identificación, ya que es de suma importancia que tus datos personales, queden debidamente integrados puesto que le brindarán mayor seguridad a tu Cuenta Individual y por ende una mayor tranquilidad para tu Retiro.

*Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*

3. Fuente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/754978/COMPILACION_CUO_20220823.pdf

4. Fuente: <https://www.gob.mx/pensionissste/articulos/que-no-se-te-pase-actualiza-tu-expediente-de-identificacion?idiom=es>



¿CÓMO SE INVIERTEN LOS RECURSOS DE MI CUENTA INDIVIDUAL?

Conoce los Prospectos de Información y Folletos Explicativos

*Por: Ana Cristina Reyes Durán**

Te has preguntado ¿Cómo se invierten los recursos de mi cuenta individual?, ¿Cuál es la filosofía de inversión de mi AFORE?, ¿Cuál es el porcentaje de comisión que cobra por administrar mis recursos?, ¿Cuáles son los principales riesgos de las inversiones?, ¿Cuál es el rendimiento de mi ahorro para el retiro? La respuesta a estas preguntas las encuentras en los Prospectos de Información y Folletos Explicativos.¹

Los Prospectos de Información son elaborados por las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) y revelan las políticas generales de inversión, las operaciones y los riesgos financieros de las carteras de inversión. La información contenida en estos documentos te muestra la filosofía de inversión de cada AFORE, la comisión que se cobra por la administración de los recursos, así como los riesgos a los que están expuestos los portafolios de inversión. Por su parte, los Folletos Explicativos constituyen un resumen con los puntos básicos de los Prospectos de Información e incluyen información adicional como la composición de la cartera de inversión y el rendimiento obtenido.

1. De acuerdo con el artículo 175 de las Disposiciones de carácter general en Materia Financiera de los Sistema de Ahorro, cada Sociedad de Inversión debe revelar la información relativa a su objeto, las políticas generales de inversión, las operaciones financieras que seguirán y los riesgos financieros de las carteras de inversión.

* Analista en la Subdirección de Inversiones.



Es importante destacar que para cada una de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORE) existe un Prospecto de Información y su respectivo Folleto Explicativo, por lo que cada AFORE debe publicar 10 Prospectos y 10 Folletos. AFORE PENSIONISSSTE hace pública esta información y se encuentra disponible en su portal comercial.²

Es de suma importancia conocer los aspectos más relevantes de dichos documentos. En este artículo nos enfocaremos en los principales ejes que abordan los Folletos Explicativos, lo cual nos permitirá entender de mejor manera la dinámica y el proceso de inversión de tu ahorro para el retiro.

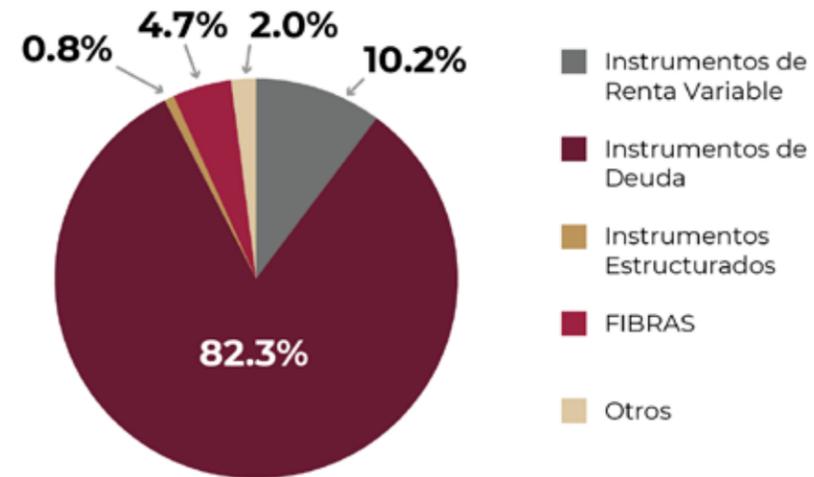
Entre los aspectos más relevantes de los Folletos Explicativos se encuentran:

- **Datos Generales de la SIEFORE:** Se describe el tipo de Trabajadores que pertenecen al fondo y fecha de autorización de la Sociedad de Inversión. Considera que existen 10 Folletos Explicativos, por lo que debes ubicar tu SIEFORE Generacional de acuerdo con tu año de nacimiento.
- **Objetivos y políticas de inversión:** Para cada uno de los instrumentos de inversión se describen las ventajas de su gestión en el portafolio, los límites y tipos de inversiones que están autorizados por los comités de Inversión de las SIEFORE.
- **Composición de cartera:** Presenta la distribución del portafolio por tipos de activos objeto de inversión, es decir, indica en qué se invierten tus recursos. Actualmente, AFORE PENSIONISSSTE invierte en Instrumentos de Renta Variable, Instrumentos de Deuda Nacionales, Instrumentos de Deuda Extranjeros, Instrumentos Estructurados, FIBRAS y Otros. Te dejamos un ejemplo de la información que se presenta en el Folleto Explicativo de la SIEFORE 55-59:

2. La ruta es la siguiente: <https://www.pensionissste.gob.mx/comparanos/proceso-de-inversion-de-activos/siefore.html>. Puedes acceder partiendo desde el inicio del portal a la sección "Proceso de Inversión de Activos", posteriormente a "SIEFORE Generacionales" y en el menú podrás seleccionar el Prospecto de Información o el Folleto Explicativo de cada SIEFORE.



AFORE PENSIONISSSTE Composición de la cartera de la SIEFORE 55-59 Información al cierre de junio del 2022³



"Al cierre de junio de 2022, el 82.3% del valor total de la Sociedad de Inversión se encontraba invertido en Instrumentos de Deuda. Además, el 10.2% correspondía a Renta Variable –tanto nacional como Internacional– mientras que, en instrumentos Alternativos, el 0.8% y el 4.7% se encontraban en Estructurados y FIBRAS, respectivamente. Por último, el 2.0% se encontraba asignado a Otros."

- **Trayectoria de inversión:** Representa la asignación objetivo de los activos de inversión correspondiente a cada edad del Trabajador, de tal manera que revela la estrategia de inversión de largo plazo. En AFORE PENSIONISSSTE la filosofía de inversión de largo plazo consiste en desarrollar una estrategia que es agresiva cuando los Cuentahabientes son jóvenes y capaces de soportar más riesgo, permitiendo potenciar sus ahorros; mientras que, conforme los Trabajadores se acercan a la edad de pensionarse, el riesgo se reduce progresivamente para preservar el valor de sus recursos ante cualquier eventualidad en los mercados financieros.

3. De acuerdo con las Disposiciones de carácter general en Materia Financiera de los Sistema de Ahorro, la información contenida en los Folletos Explicativos relacionada con la composición de la cartera de inversión y el Indicador de Rendimiento Neto se actualiza trimestralmente con la información al cierre de marzo, junio, septiembre y diciembre.



- **Comisión por administración de cuenta:** Se presenta el porcentaje sobre el saldo de las Cuentas Individuales que cobra a la AFORE por el manejo de tu ahorro para el retiro. La comisión es la vigente y autorizada por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR). AFORE PENSIONISSSTE, comprometido con el objetivo de hacer crecer tu ahorro, tiene la comisión más baja de todo el sistema.
- **Tipos de riesgo:** Toda inversión se enfrenta a diversos tipos de riesgo que son inherentes e identificarlos forma parte de la estrategia de ofrecer un adecuado rendimiento ajustado por riesgo a los Trabajadores.
- **Rendimientos:** Se presentan dos formas de medir el desempeño de la AFORE. La primera es el Indicador de Rendimiento Neto (IRN) que representa la métrica de rendimiento de largo plazo de la SIEFORE. El IRN es calculado y publicado oficialmente por la CONSAR los días 15 de cada mes. Te dejamos un ejemplo de la información que se presenta en el Folleto Explicativo de la SIEFORE de Pensiones:

AFORE PENSIONISSSTE
Resultados del IRN de la SIEFORE de Pensiones
Información al cierre de junio del 2022

	Sociedad de Inversión
Indicador de Rendimiento Neto	5.27%

Un mayor indicador de Rendimiento Neto representa la posibilidad de obtener una mayor pensión al retiro.

La segunda métrica de desempeño es el Rendimiento Bruto anualizado de la cartera de inversión junto con el Rendimiento de la Trayectoria de Inversión, lo que permite identificar el estado de gestión de los activos respecto del portafolio de referencia.



- **Consultas, quejas y reclamaciones:** Para cualquier consulta y/o comentario se proporciona el número de contacto del PENSIONISSSTE y de la CONSAR para la atención al público. Asimismo, se proporciona el contacto de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) ante irregularidades en la operación y prestación de servicios de las Administradoras.

Identificar los aspectos mencionados de la SIEFORE Generacional a la que perteneces te permite conocer cómo es que la AFORE lleva la administración de tus recursos, con el único objetivo de ofrecerte una mayor tasa de reemplazo para tu pensión.

*Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*



BENEFICIOS DEL AHORRO VOLUNTARIO EN TU AFORE

Por: José G. Pérez Linares*

Por fortuna va en aumento la conciencia de las personas sobre sus ciclos laborales y productivos, cada vez existe mayor interés por conocer a detalle las condiciones de vida al envejecer y cómo llegar en las mejores circunstancias para resolver con dignidad las necesidades que se presentarán durante esa etapa.

Lo anterior deriva de los esfuerzos de instituciones públicas y privadas por consolidar en la sociedad la cultura de la previsión para el retiro, sobre la base de la información y la educación financiera, que sin duda alguna está dando resultados positivos.

En este contexto, los Trabajadores que se encuentran en el régimen de Cuentas Individuales están tomando conciencia de la importancia de conocer los alcances de este Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) al que están afiliados y, sobre todo, cómo aprovechar los beneficios que éste les otorga como Cuentahabientes y cómo potencializar sus ahorros.

*Responsable de Área en la Subdirección de Planeación Estratégica.



Debemos señalar que, desde su propia denominación, el Sistema Ahorro para el Retiro revela que lo esencial es reunir un capital durante su vida laboral activa, que se convierta en un patrimonio suficiente para ocuparlo durante la vejez.

Este capital para la vejez se va integrando con las cuotas y aportaciones obrero-patronales, la aportación del gobierno, los rendimientos que generen las inversiones de los ahorros del Trabajador y con el Ahorro Voluntario que adicionalmente éste vaya agregando a su Cuenta Individual.

Las Aportaciones Voluntarias son clave para que el Trabajador pueda obtener una mejor pensión al momento de su retiro laboral.

Es por eso que la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro considera la posibilidad de ahorro a través de las aportaciones voluntarias de largo plazo y de las aportaciones complementarias para el retiro, que pueden realizar los Trabajadores a las subcuentas correspondientes. Concretamente, en los artículos 74, 74 bis, 74 ter de esta Ley, el artículo 159 fracción I de la LSS y el artículo 6 fracción IV de la LISSSTE se establece que las Cuentas Individuales de los Trabajadores se integrarán por las siguientes subcuentas:

- I. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;
- II. Vivienda;
- III. Aportaciones Voluntarias y de largo plazo, y

- IV. Aportaciones Complementarias de Retiro.
- V. Ahorro Solidario (solo para Trabajadores del ISSSTE)

De aquí la importancia de tener claridad sobre las modalidades del Ahorro Voluntario que existen e identificar los casos cuando aplican beneficios fiscales.

- **Las aportaciones de corto plazo:** se invierten con un horizonte de corto plazo conforme al Prospecto de Información de cada AFORE, y no son deducibles de impuestos.
- **Las aportaciones de largo plazo:** Te permiten complementar tu Ahorro para el Retiro, pero deben permanecer en tu Cuenta Individual al menos 5 años, **este tipo de ahorro lo podrás deducir en tu declaración fiscal**, para lo cual tu Afore debe entregarte una constancia con el monto del ahorro voluntario que acumulaste durante el año. En el cálculo de tus impuestos se aplicará la deducción conforme a la tabla fiscal que esté vigente al momento en que fueron realizadas las aportaciones y podrás obtener un saldo a favor en el Impuesto sobre la Renta (ISR) y la correspondiente devolución.
- **Aportaciones complementarias de retiro:** Este tipo de Ahorro Voluntario solo lo podrás retirar cuando hayas cumplido 65 años y tengas una pensión por vejez, una negativa de pensión o cuando se declare una invalidez o incapacidad. La inversión debe permanecer en la Cuenta Individual hasta que el titular tenga derecho a disponer de las aportaciones obligatorias.



En suma, las aportaciones voluntarias de largo plazo y las aportaciones complementarias de retiro son deducibles de impuestos. En ambos casos el monto de la deducción es del 10% de los ingresos acumulables del contribuyente, sin que dichas aportaciones excedan del equivalente a cinco salarios mínimos generales del área geográfica del Cuentahabiente elevados al año, en los términos de los Artículos 93 y 151 de Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR). Para el ejercicio fiscal 2021 el monto a que se hace referencia fue de 163 mil 467 pesos.

Es muy importante que el Trabajador tenga presente que tanto las aportaciones voluntarias de largo plazo como en las aportaciones complementarias para el retiro, podrán obtener los beneficios fiscales siempre y cuando cumplan con los requisitos de permanencia en la Cuenta Individual del Trabajador, que son al menos 5 años en las primeras y el retiro de recursos hasta los 65 años, o en el momento en que se acredite el derecho a disponer de los recursos de la Cuenta Individual del Cuentahabiente en las segundas. En caso contrario no será procedente la deducción.

¿Tú aprovechas los beneficios que se obtienen con el ahorro voluntario de largo plazo y las aportaciones complementarias para el retiro?

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



HEREDAR ES CUIDAR

DESIGNA A TUS BENEFICIARIOS

Acude a cualquiera de nuestros **Centros de Atención al Público**, solo necesitas llevar:



Identificación Oficial Vigente



CURP



Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)



Nombre completo y CURP de tus beneficiarios



En AFORE PENSIONISSTE, **tú eres lo más importante.**

Centro de Atención Telefónica 55 5062 05 55 en CDMX y al 800 400 1000 y 800 400 2000 en el territorio nacional en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro). Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación comunícate a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE MÉXICO



ISSSTE



PENSIONISSTE



¿QUÉ SON Y CUÁLES SON LAS SUBCUENTAS DE MI CUENTA?

Por: Sergio Martín Ortega Vázquez*



¿Te has preguntado cómo está conformada tu cuenta de Ahorro para el Retiro? Hoy en día hablar de las AFORE se hace cada vez más común; sabemos que tenemos una cuenta de Ahorro para el Retiro, pero no sabemos cómo funciona exactamente, en dónde se encuentra, o incluso qué elementos la componen.

Tu cuenta de Ahorro para el Retiro recibe fondos de múltiples fuentes y cada una de estas aportaciones están concentradas, según el tipo de aportación, en pequeñas cuentas denominadas "Subcuentas" que, al sumar los saldos de cada una de ellas, integran el saldo total de tu Cuenta. Entonces, ¿Todas esas aportaciones en qué parte de mi Cuenta Individual se encuentran? A continuación, te explico cómo está conformada tu Cuenta Individual y que subcuentas la conforman.

Cuenta Individual

La definición de "Cuenta Individual" la encontramos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en su artículo 3º, fracción III Bis:

"Cuenta Individual, aquella de la que sea titular un Trabajador en la cual se depositarán las cuotas obrero-patronales y estatales y sus rendimientos, se registrarán las aportaciones a los fondos de vivienda y se depositarán los demás recursos que en términos de esta ley puedan ser aportados a las mismas, así como aquellas otras que se abran a otros Trabajadores no afiliados en términos de esta ley;"

Los artículos 74, 74 bis y 74 ter de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR), mencionan las **subcuentas que integran las Cuentas Individuales** de los Trabajadores dependiendo su régimen:



- A. Las Cuentas Individuales de los Trabajadores afiliados al IMSS.
- B. Las Cuentas Individuales para los Trabajadores inscritos en el ISSSTE.
- C. Las Cuentas Individuales para Trabajadores no afiliados (Trabajadores Independientes y no afiliados estatales o municipales).



A. Trabajadores afiliados al IMSS

Estas Cuentas Individuales están compuestas por las siguientes **subcuentas**:

• Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez:

Recibe lo equivalente al 6.5% del Salario Base de Cotización (SBC) de forma tripartita (gobierno, patrón y Trabajador) y ésta a su vez se integra por Retiro: 2% el cual lo aporta el patrón; Cesantía y Vejez: Con aportaciones del 3.150% por parte del patrón, mismas que se incrementarán de manera gradual a partir de 2023 de acuerdo con el SBC de cada Trabajador hasta alcanzar el 11.875% del SBC en 2030, 1.125% por parte del Trabajador y 0.225% por parte del Estado.¹

¹ Artículo 168 fracción II de la Ley del Seguro Social.

• Vivienda:

Capta lo equivalente al 5% del SBC y dichas aportaciones las realiza el patrón. Como tal, la AFORE únicamente lleva el registro del saldo aportado, acumulado y los rendimientos de la subcuenta, ya que la administración de dichos fondos está a cargo del INFONAVIT.

• Aportaciones Voluntarias:

Son aquellas que realiza el Trabajador por su cuenta o solicitándolo a su patrón en cualquier momento de su vida laboral, con el objetivo de ahorrar en el corto, mediano o largo plazo.

• Aportaciones Complementarias de Retiro:

Al igual que las aportaciones voluntarias las puede realizar el Trabajador o el patrón, con la diferencia que sólo se podrá disponer de ellas en el momento en que el Trabajador tenga 65 años cumplidos, obtenga el derecho al disfrute de una pensión o que reciba una negativa de pensión por el Instituto.



B. Trabajadores Inscritos al ISSSTE

Las Cuentas Individuales de las y los Trabajadores inscritos al Instituto se componen de las siguientes **subcuentas**:



• Subcuenta del Ahorro para el Retiro:

Se compone por Retiro: 2% del Sueldo Básico (SB) y esta aportación la realiza la Dependencia; Cesantía y Vejez: 3.175% de aportación por parte de la Dependencia y 6.125% por parte del Trabajador; Cuota Social: 5.5% por parte del Gobierno Federal de forma mensual.²

• Subcuenta del Fondo de la Vivienda:

Corresponde al 5% del sueldo base y dicha aportación la realiza la Dependencia. Los recursos de vivienda de los Trabajadores que pertenecen a este régimen son registrados en la Cuenta Individual por la AFORE y son administrados por el FOVISSSTE.

• Subcuenta del Ahorro Solidario:

Las aportaciones a esta subcuenta las realizan las Dependencias y Entidades, las cuales están obligadas a depositar en esta Subcuenta tres pesos con veinticinco centavos por cada peso que ahorren las personas trabajadoras, con un tope máximo del 6.5% del Sueldo Básico y pueden ser retiradas cuando el Trabajador pueda disponer de sus recursos acumulado en la Subcuenta de Ahorro para el Retiro.³

2. Artículo 102 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

3. Artículo 100 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

• Subcuenta de Aportaciones Voluntarias:

De forma similar a las Cuentas Individuales de las personas trabajadoras afiliadas al IMSS, esta subcuenta contiene las aportaciones adicionales que realizan los titulares de las Cuentas Individuales o dependencias en cualquier momento de la vida laboral del primero, y se constituye de la siguiente forma: Aportaciones Complementarias para el Retiro: Sólo se retiran cuando el Trabajador tenga 65 años cumplidos, obtenga el derecho al disfrute de una pensión o que reciba una negativa de pensión por alguno de los institutos; Aportaciones Voluntarias: Tienen como objeto el ahorro a corto, mediano y largo plazo.



C. Trabajadores no Afiliados Independientes o No Afiliados que presten sus servicios a Entidades Públicas Estatales o Municipales

Para el caso de este tipo de Cuentas Individuales, de acuerdo con los artículos 74 ter y quinquies de la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro, dichas cuentas se integran de la siguiente manera.

Trabajadores No afiliados Independientes:

- Subcuenta de Recursos destinado a la Pensión: Contiene los recursos destinados a la pensión y es la AFORE quien determina montos máximos, así como las condiciones en que se pueden hacer retiros parciales y totales.
- Subcuenta de Aportaciones Voluntarias.
- Demás que establezca la CONSAR mediante las Disposiciones de Carácter General.

Trabajadores no Afiliados Municipales o Estatales:

- Subcuenta de Fondos de Previsión Social: Esta subcuenta tiene las aportaciones realizadas para los Fondos de Pensión o Jubilación por Empresas Paraestatales, Empresas Productivas del Estado, Dependencias o Entidades como una prestación laboral a favor de los Trabajadores.
- Subcuenta de Aportaciones Voluntarias.
- Subcuenta de Aportaciones Complementarias de Retiro: Están destinadas a complementar la pensión de las personas trabajadoras si ellos así lo deciden.

Si requieres más información sobre los movimientos de los saldos de las subcuentas de tu Cuenta Individual, puedes hacerlo a través de los estados

de cuenta que emiten las AFORE, acércate al Centro de Atención al Público más cercano y solicítalo.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (23 de Mayo de 1996). LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO. Obtenido de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/52_161220.pdf: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/52_161220.pdf

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (22 de Enero de 2021). LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf>: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf>

Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. (s.f.). GLOSARIO. Obtenido de [www.consar.gob.mx: https://www.consar.gob.mx/aplicativo/catsar/GlosarioExt.aspx?PAG_ACTUAL=/gobmx/aplicativo/catsar/Principal/TramiteExt.aspx&idTramite=9#:~:text=CUENTA%20INDIVIDUAL%3A%20aquella%20de%20la,Ley%20de%20los%20Sistemas%20de](https://www.consar.gob.mx/aplicativo/catsar/GlosarioExt.aspx?PAG_ACTUAL=/gobmx/aplicativo/catsar/Principal/TramiteExt.aspx&idTramite=9#:~:text=CUENTA%20INDIVIDUAL%3A%20aquella%20de%20la,Ley%20de%20los%20Sistemas%20de)

Martínez, A. (20 de Julio de 2022). Le 'meten al cochinito': Crece ahorro de Afores en junio. Obtenido de <https://www.elfinanciero.com.mx/>: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2022/07/20/ahorro-voluntario-en-afores-registra-maximo-historico/>

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



¿CÓMO ESTÁ INTEGRADO MI ESTADO DE CUENTA?



Por: Samuel Isaac Saules Romero*

¿Conoces la información que contiene tu Estado de Cuenta? El Estado de Cuenta es un documento en el que se muestra el detalle de los movimientos y todo tipo de registro realizado dentro de tu Cuenta Individual, así como el saldo con el que se cerró el periodo reportado; éste debe apearse a las especificaciones emitidas por nuestra autoridad reguladora¹.

Las siguientes imágenes son un ejemplo de los estados de cuenta que emite AFORE PENSIONISSSTE, éstas se irán explicando más adelante conforme a los numerales.

1. Artículo 37-A de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Anverso

SIEFORE Generacional a la que perteneces.

Indica el tipo de Trabajador: Generación AFORE, Generación de Transición, Generación IMSS-ISSSTE (Mixto) o Generación Pensionado. Esto depende del momento en que comenzaste a cotizar al o a los institutos de seguridad social y se refieren al régimen de la Ley del ISSSTE o de la Ley del Seguro Social al cual cotizan o del cual reciben su pensión.

Es el periodo que comprende el estado de cuenta. Los cuales se reciben por lo menos de manera cuatrimestral obligatoriamente y estos comprenden los siguientes periodos: del 1o de enero al 30 de abril, del 1o de

*Responsable de Área en la Subdirección Especializada de Atención al Público.



1 Período del Estado de Cuenta: Al 31 de 08 de 2022

2 Generación: ESTADO DE CUENTA

3 Tus datos: Verifica que tus datos personales estén correctos. Si hay alguna inconsistencia, infórmala a tu AFORE.

4 Resumen General: (del 01 de 09 de 2021 al 31 de 08 de 2022) [12 meses]

5 SALDO TOTAL EN TU CUENTA AFORE

6 Resumen de subcuentas:

Concepto	Saldo anterior	+ Aportaciones	- Retiros	+ Rendimientos	- Comisiones	= Saldo Final
Ahorro para el retiro 92 y 97 ¹						
Ahorro voluntario						
Ahorro para la vivienda 92 y 97 y FOVISSSTE 92 ^{2,3}						
TOTAL						

7 Resumen de cuentas de pensión:

Concepto	Saldo anterior	+ Aportaciones	- Retiros	+ Rendimientos	- Comisiones	= Saldo Final
IMSS, Cesantía y Vejez y Cuota Social ¹						
ISSSTE Retiro, Cesantía y Vejez (RCV), Cuota Social y Ahorro Solidario						
Ahorro FOVISSSTE 2008 ^{2,3}						
TOTAL						

8 Detalle de saldo final:

Concepto	Saldo
AHORRO PARA EL RETIRO	
- IMSS 1997	
- ISSSTE 2008	
- Cesantía en edad avanzada y vejez IMSS	
- Cuota social IMSS	
- Cesantía en edad avanzada y vejez ISSSTE	
- Cuota social ISSSTE	
- Bono de pensión	
SAR 92	
- SAR IMSS 1992	
- SAR ISSSTE 1992	
AHORRO VOLUNTARIO	
- Aportaciones voluntarias (corto plazo)	
- Complementarias de retiro	
- Ahorro a largo plazo	
- Ahorro solidario	
AHORRO PARA LA VIVIENDA	
- SAR INFONAVIT 1992	
- SAR FOVISSSTE 1992	
- INFONAVIT 1997	
- FOVISSSTE 2008	
TOTAL	

9 Rendimiento Neto de la SIEFORE

10 ¿Por qué suben y bajan los rendimientos en el SAR?

Existen épocas de volatilidad en los mercados financieros donde los rendimientos disminuyen, sin embargo, son temporales y los ahorros continúan creciendo como lo han hecho hasta ahora. **Infórmate antes de cambiarte de Afore.**

Los indicadores de Rendimiento Neto incluyen la deducción de las Comisiones aplicables. Este indicador refleja el desempeño obtenido consistentemente por las inversiones de cada SIEFORE e indica que las decisiones de traspaso pueden resultar convenientes para los trabajadores.

¹ En caso de que elijas pensionarte por la Ley del Seguro Social 1973.

² Los recursos de vivienda no son administrados por las AFORE, únicamente se reflejan de manera informativa. Cualquier información y/o aclaración relacionada con créditos de vivienda favor de comunicarte al INFONAVIT al 800-008-3900 o 55-9771-5050 en la CDMX o al FOVISSSTE al 800-368-4783.

³ Estos recursos son propiedad del trabajador y pueden ser utilizados para la obtención de un crédito de vivienda.

La CONSAR se recomienda consultar los otros indicadores que publica en la página <https://www.gob.mx/consar> tales como el Medidor de Atributos y Servicios (+MAS AFORE) y las clasificaciones Morningstar para cada SIEFORE, con el fin de que tomes una mejor decisión sobre tu cuenta AFORE.



mayo al 31 de agosto, y del 1o de septiembre al 31 de diciembre de cada año². Cabe mencionar que el estado de cuenta lo podemos solicitar en cualquier momento ante nuestra AFORE, o bien a través de la aplicación "AFORE Móvil" desde nuestro teléfono inteligente.

4 Aquí se localizan los datos registrados del Trabajador ante este Fondo. ES MUY IMPORTANTE verificar que tus datos personales, así como como tu domicilio sean los correctos.

Nota: En caso de identificar que algún dato en el estado de cuenta no se encuentra actualizado (CURP, RFC, NOMBRE O APELLIDOS y/o DIRECCIÓN), acude a cualquiera de nuestros 58 Centros de Atención al Público (CAP's) a realizar la modificación correspondiente. En el siguiente enlace puedes localizarlos: <https://www.pensionissste.gob.mx/puntos-de-atencion/ubica-tu-CAP-PENSIONISSSTE.html>

5 En este punto localizamos el total del ahorro que tienes en tu Cuenta Individual.

6 Este es el folio de tu estado de cuenta.

7 En el Resumen General se localiza el desglose de los movimientos realizados en cada una de las subcuentas que integran tu Cuenta Individual y que se presentan en tres bloques: Ahorro para el retiro, Ahorro Voluntario y Ahorro para la vivienda y en estos encontramos: Aportaciones, Retiros, Rendimientos y Comisiones.

8 El detalle del saldo final muestra el monto que se tiene en cada subcuenta de ahorro y el total general, por lo que aquí podrás identificar claramente tus aportaciones tanto del IMSS como del ISSSTE.

9 En caso de los Trabajadores ISSSTE, si te fue acreditado un Bono de Pensión, podrás visualizar el valor nominal y el valor actual que éste tiene una vez acreditado, tanto en Unidades de Inversión (UDI) como en Pesos.

10 La tabla muestra el Índice de Rendimiento Neto de todas las AFORES, de acuerdo con la SIEFORE Generacional en la que te encuentres.

Reverso

11 Muestra las fechas de los movimientos que se realizaron en tu cuenta, así como las cantidades de cada uno (aportaciones y retiros).

Como se puede observar, el estado de cuenta nos permite dar seguimiento a los recursos que integran nuestra Cuenta Individual, incluyendo las Aportaciones Voluntarias que hubieses realizado, ya sea con beneficio o sin beneficio fiscal, por lo que es de suma importancia que los recibas periódicamente, ya sea en tu domicilio o en tu correo electrónico y que lo revises con cuidado, para tener la seguridad de que todos los movimientos estén correctamente registrados.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar

ESTADO DE CUENTA

EC2:22418-1488066 RFC: FNP070401RN9

15 ANIVERSARIO NO HEREDAS PROBLEMAS, HEREDA SEGURIDAD. DESIGNA A TUS BENEFICIARIOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS (Movimientos del 01 de 05 de 2022 al 31 de 08 de 2022) (Cuatrimestral)

Fecha	Concepto	Periodo	Referencia	Monto*
Tu Ahorro para el Retiro				
INTERES EN TRANSITO ISSSTE DEL PERIODO				
COMISION DEL PERIODO				
26052022	APORTACION PATRONAL EN SUBCUENTA CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ ISSSTE	202205	ISS600015A3	015
26052022	APORTACION PATRONAL EN SUBCUENTA RETIRO ISSSTE 08	202202	ISS600015A3	015
26052022	APORTACION TRABAJADOR EN SUBCUENTA CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ ISSSTE	202202	ISS600015A3	015
26052022	APORTACION EN SUBCUENTA CUOTA SOCIAL ISSSTE	Gobierno Federal		015
27072022	APORTACION PATRONAL EN SUBCUENTA CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ ISSSTE	202205	ISS600015A3	015
27072022	APORTACION TRABAJADOR EN SUBCUENTA CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ ISSSTE	202205	ISS600015A3	015
27072022	APORTACION PATRONAL EN SUBCUENTA RETIRO ISSSTE 08	202205	ISS600015A3	015
28082022	APORTACION EN SUBCUENTA CUOTA SOCIAL ISSSTE	Gobierno Federal		015
RENDIMIENTOS DEL PERIODO				
Tu Ahorro Voluntario / Solidario				
COMISION DEL PERIODO				
26052022	REMANENTE DE OPERACION	PENSIONISSSTE		
RENDIMIENTOS DEL PERIODO				
REMANENTE DE OPERACION PENSIONISSSTE				
PENSIONISSSTE				
Tu Ahorro para la Vivienda				
26052022	APORTACION FOVISSSTE 2008	202202	ISS600015A3	015
27072022	APORTACION FOVISSSTE 2008	202205	ISS600015A3	015
MOVIMIENTOS DEL PERIODO				
FOVISSSTE				

*El periodo corresponde al bimestre de aportación.
*Los días cotizados son meramente informativos, con el fin de calcular su aportación correspondiente a este periodo.
*Para los trabajadores que cotizan al IMSS, hace referencia al salario base de cotización diario y para los trabajadores que cotizan al ISSSTE, se refiere al sueldo básico mensual.
*Montos en moneda nacional.

El saldo final del detalle de movimientos, puede variar contra el saldo final del Estado de Cuenta por efectos de redondeo.
Los datos personales son protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y son recabados con fundamento en el artículo 15 de la Ley del ISSSTE y en el artículo 105, fracción I, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con la finalidad de conformar la Base de Datos Nacional SAR cuya operación es de interés público.
Los recursos de la Cuenta Individual son propiedad del Trabajador

2 de 3



¿POR QUÉ SE TE COBRAN COMISIONES, EN QUÉ SE OCUPAN Y EN QUÉ TE BENEFICIAN?

Por: *Adriana Domínguez Mondragón**

La comisión propuesta por las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) y autorizada por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) es el porcentaje de cobro por ofrecer el servicio de administración, resguardo e inversión de los recursos en la Cuenta Individual del Trabajador. Este porcentaje se aplica al saldo acumulado de la Cuenta Individual de la misma.

Ahora bien, formar parte de una AFORE le permite a los Trabajadores acceder a diversos beneficios como:

- Resguardo de las aportaciones obligatorias por concepto del seguro de Retiro, Cesantía y Vejez (RCV), así como el Ahorro Voluntario y/o Solidario.
- Individualización de las aportaciones y rendimientos de las Cuentas Individuales.
- Inversión de los recursos de los Trabajadores en las diferentes SIEFORE Generacionales.
- Envío de los estados de cuenta a los Trabajadores.
- Realizar los pagos de pensión bajo la modalidad de retiros programados.
- Entrega de los recursos a la institución de seguros que el Trabajador o sus beneficiarios hayan elegido, para la contratación de rentas vitalicias y/o del seguro de sobrevivencia.
- Atención y asesoramiento en todos los trámites y servicios relacionados con su cuenta.



En cumplimiento con el “Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, por el que dicta Políticas y Criterios en materia de comisiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2021 y modificado mediante publicación en el mismo órgano de difusión oficial el 26 de octubre del mismo año, se dio a conocer que la Junta de Gobierno de la CONSAR acordó que para determinar el cobro máximo que las Administradoras podrían cobrar en 2022 era de 0.57 por ciento anual sobre el saldo de los activos administrados. Los valores de los parámetros utilizados en el cálculo de este límite máximo son, con base a la metodología descrita en el acuerdo, el promedio aritmético de las comisiones cobradas por los sistemas de contribución definida de Estados Unidos, Chile y Colombia.

Anualmente se revisan los cobros de comisiones en Estados Unidos de América, Colombia y Chile con los datos disponibles hasta el cierre del mes de septiembre, en congruencia con el procedimiento anual de solicitud de autorización y aprobación o denegación de comisiones establecido en los párrafos quinto y sexto del artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR). La Junta de Gobierno de la CONSAR dará a conocer a más tardar el último día hábil del mes de octubre de cada año el máximo de las comisiones que podrán cobrar las Administradoras de Fondos para el Retiro a partir del año calendario siguiente. Lo anterior, mediante la publicación que efectúe la CONSAR en su página de internet del límite máximo de comisiones, así como de su modificación o ratificación.



PENSIONISSSTE es la única AFORE pública del Sistema, en consecuencia, no tiene fines de lucro y cumple con un objeto social, ha realizado acciones que han influido para la determinación de iniciativas en favor de los Cuentahabientes, entre las que se encuentra la reducción de la comisión anual de AFORE PENSIONISSSTE a 0.53 por ciento, esto es, menor al tope máximo autorizado por nuestro regulador. Este monto, lejos de perjudicar el ahorro de los Cuentahabientes, los beneficia, ya que los recursos excedentes que obtiene el Fondo a partir de sus ingresos, una vez que ha cubierto los gastos de administración y operación inherentes a sus funciones, necesidades de inversión, así como la constitución de sus reservas, resulta en un diferencial conocido como Remanente de Operación (ROP). La reinversión de este se lleva a cabo a través dos mecanismos:

- 1. Depósito y reinversión del ROP** en las Cuentas Individuales de los Trabajadores registrados en PENSIONISSSTE como aportaciones voluntarias, favoreciendo a aquellos de menores ingresos.
- 2. El Programa de Incentivos** que se aplica a través de sorteos con el propósito fundamental de incentivar el ahorro voluntario entre los Cuentahabientes, así como promover la actualización de su Expediente de Identificación.

Aumentar el saldo de tu Cuenta Individual permite que obtengas mayor certeza respecto al nivel de vida que podrás tener al término de tu vida laboral y pequeñas acciones pueden lograr grandes cambios.

*Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*



AFORE PENSIONISSSTE, MÁS SENCILLO Y RÁPIDO A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES

*Por: Fernando Castañeda Flores**

En AFORE PENSIONISSSTE trabajamos comprometidos, para que todos nuestros Cuentahabientes también puedan ser atendidos utilizando los servicios que se proporcionan a través de las diferentes plataformas digitales, tales como **AFORE Móvil, AFORE Web y e-SAR**, con el fin de facilitar la solicitud de trámites importantes relacionados con tu Cuenta Individual de ahorro para el retiro.



¿Cómo se tiene acceso a las diferentes plataformas digitales?

Es muy simple, hoy en día, prácticamente todos podemos acceder a internet a través de una computadora o de un teléfono móvil, pues bien, eso es todo lo que se requiere para que nuestros Cuentahabientes puedan realizar diferentes trámites, sin tener que desplazarse a un módulo de atención, sólo teniendo a la mano un celular o una computadora.

** Jefe de Servicios de la Subdirección de Operaciones y Sistemas*



Para acceder a AFORE Móvil previamente se debe descargar en el celular la aplicación Afore Móvil, la cual se encuentra en la App Store o Google Play:



Posteriormente registrarse proporcionando los datos: CURP, correo electrónico y número de celular. En seguida se enviará un código SMS al celular que se deberá ingresar a la aplicación para se pueda crear un usuario y contraseña.

Ahora bien, para acceder a las otras plataformas digitales es aún más sencillo, desde la computadora se debe ingresar a cualquier buscador de internet como Google y poner las siguientes ligas:

<https://www.aforeweb.com.mx>
(Liga para acceder a AFORE Web)

<https://www.e-sar.com.mx>
(Liga para acceder a e-SAR)

¿Cuántos trámites se pueden realizar en las diferentes plataformas digitales?

Lo mejor es que se pueden realizar más de 30 trámites.

¿Qué tipos de servicios se pueden solicitar en las diferentes plataformas digitales?

Estos son algunos de los servicios más importantes que se pueden solicitar:

- **Mi Cuenta:** En esta opción podrán verificar o consultar su saldo actual, además de poder descargar su Estado de Cuenta más reciente.
- **Mi Ahorro:** Podrán realizar Aportaciones Voluntarias en línea.
- **Mis Retiros:** Se pueden solicitar Retiro parcial por Desempleo, por Matrimonio o de Aportaciones Voluntarias.
- **Mis trámites:** Cambio de SIEFORE, Registro o Traspaso de Afore.



MI CUENTA

MIS RETIROS

MI AHORRO

MIS TRÁMITES



En la página web comercial de AFORE PENSIONISSTE (<https://www.pensionisste.gob.mx/comercial.html>) adicionalmente se pueden hacer citas, conocer nuestras comisiones, conocer las ubicaciones de nuestros centros de atención y muchas opciones que permiten relacionarse mucho más cómodamente con todo lo que se refiere a este Fondo.

Si aún no has ingresado, ¡hazlo ahora!

Y si tienes dudas o comentarios, envía un correo a:
atencion@pensionisste.gob.mx o
atencioncomercial@pensionisste.gob.mx

También te puedes comunicar al **55 5062 0555** desde CDMX o al **800 400 1000** y **800 400 2000** en el Interior de la República.

*Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*



¿QUÉ PUEDE HACER UN APODERADO LEGAL EN LOS TRÁMITES DE MI AFORE?

Por: Ingrid Daniela González Durán*

En este mundo tan dinámico, en donde las personas realizamos más de una actividad a la vez, o llegamos a tener impedimentos físicos para poder ejecutar siquiera una, ¿Te ha surgido la brillante idea de poder duplicarte con la finalidad de atender todas al mismo tiempo? Bueno, esto aún no es posible, sin embargo, a través de la figura jurídica de la representación, una persona distinta a ti puede llevar a cabo ciertos actos jurídicos en tu nombre.

En un inicio, la representación surgió de manera natural como una función asociada a la persona solo por el simple hecho de cumplir ciertas funciones o ejercer un rol determinado en la sociedad, posteriormente se le encargaba a cualquier persona realizar ciertos actos dada la obligación moral y la confianza que se le tenía; en México, la representación la encontramos en las figuras del Tutor y el Curador, quienes actúan como representantes de aquellas personas que hayan sido declaradas en estado de interdicción (privación de sus derechos), su nombramiento como tal debe ser ratificado ante las autoridades civiles competentes y puede ser otorgado a nivel estatal o federal.

En el segundo caso, la representación a través de un documento denominado “poder” surge en el Código Civil Federal publicado en 1928, en donde se introdujo el concepto del apoderado legal, quien es la persona que actúa en representación de otra, únicamente para los actos que se le asignen en el poder que se le otorgue: Pleitos y Cobranzas. – Para gestionar todo tipo de juicios y cobros; Actos de Administración. – Para gestionar bienes y negocios y Actos de Dominio. – Total control sobre los bienes, en equiparación al dueño legítimo.

*Jefa de Departamento de lo Consultivo en la Subdirección Jurídica.



Los poderes son documentos legales otorgados a través de Notario público a una persona en específico y cuyo contenido puede ser general, limitado o especial para un fin específico, dichos poderes se extinguen a la conclusión de sus efectos, los poderes otorgados en el extranjero deben presentarse legalizados o apostillados.

En los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la normativa establece que las AFORE deben identificar plenamente a los titulares de las Cuentas Individuales y beneficiarios privilegiando los trámites personalísimos, no obstante, dichos trámites pueden gestionarse a través de un apoderado legal, siempre que su poder se encuentre dentro de una escritura pública firmada por un notario conforme al artículo 210 bis de las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

De acuerdo con el catálogo de trámites del SAR México <https://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/catsar/Principal/InicioExt.aspx> dentro de los trámites que se pueden realizar por medio de apoderado legal están:

- I. Registro.
- II. Traspaso (no aplica en Aplicación Móvil).
- III. Modificación o actualización de datos.
- IV. Separación o Unificación de Cuentas.
- V. Disposición de aportaciones de Ahorro Voluntario.
- VI. Disposición de recursos total o parcial.
- VII. Reintegro de recursos derivado de un Retiro Parcial por Desempleo.
- VIII. Contrato de Retiro Programado o Pensión Garantizada.

Es importante saber que para cada trámite a través de apoderado legal se deberá cumplir con el modelo de autenticación de identidad autorizado por la CONSAR, para evitar la suplantación de identidad como lo establece el artículo 210 quater de las Disposiciones en materia de operaciones.

Ahora que lo sabes, procura que todos tus trámites ante la AFORE sean realizados de manera personal, y solo en caso de excepción emplea la representación a través de un apoderado legal debidamente acreditado.

*Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*





Glosario de Términos*

del Sistema de Ahorro para el Retiro



AFORE

Instituciones financieras que se dedican a administrar las Cuentas Individuales y a canalizar los recursos de las subcuentas que las integran en términos de las leyes de Seguridad Social. También se encargan de administrar las Sociedades de Inversión Especializadas (SIEFORES), las cuales producen rendimientos.

Ahorro

Es la diferencia entre el ingreso y el consumo y/o la asignación programada de una parte del ingreso para resguardo temporal.

Ahorro Voluntario

Es el ahorro adicional a la Cuenta Individual de AFORE y que, dependiendo de los objetivos y prioridades, puede servir para un gasto, una inversión futura o para aumentar el monto de tu pensión.

Ahorro Solidario

Es un derecho de los Trabajadores afiliados al ISSSTE. Con él se pueden incrementar los fondos para el retiro a través de Aportaciones Voluntarias y, en caso de decidirlo hacer, la Dependencia donde trabajas también realizará una aportación a tu cuenta AFORE.

Beneficiarios

Persona o personas que se hacen acreedores a la pensión y/o a los recursos depositados en la Cuenta Individual de un Trabajador en caso de fallecer. Existen dos tipos de beneficiarios: los legales y los sustitutos.



Comisión

Monto cobrado por las AFORE como pago por el servicio de administración, resguardo e inversión de los recursos de la Cuenta Individual.

Cuenta Individual

Es la cuenta personal y única que pertenece a cada Trabajador y donde se depositan las cuotas y aportaciones obligatorias correspondientes al ahorro para el retiro, que realiza el patrón, el Gobierno Federal y el titular. En ella también se acumulan los recursos realizados de manera voluntaria. Esta cuenta es administrada por PENSIONISSTE o las AFORE.

Fondos de Inversión

El fondo se integra con el dinero de las personas. Una entidad, cobrando comisiones, se ocupa de invertirlo en una serie de activos como acciones, valores gubernamentales, obligaciones bancarias, títulos de renta fija, derivados o una combinación de todos éstos. El objeto de los fondos de inversión es dar una mayor rentabilidad a los participantes y reducir los riesgos de pérdidas mediante la diversificación en varios valores.

Interés

Beneficio que produce el capital o precio que hay que pagar por un préstamo. Se expresa generalmente como un porcentaje.

Pensión

Es la compensación económica permanente que recibe un Trabajador retirado por parte de instituciones de Seguridad Social o negocios financieros especializados, como las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE).



Pensión Garantizada

Pensión mínima a la que tiene derecho un Trabajador afiliado al IMSS o al ISSSTE, después de cumplir con los requisitos previstos en las Leyes de Seguridad Social.

Régimen de Inversión

Conjunto de instrumentos y límites que establece la CONSAR a las AFORE para que se inviertan los recursos de los Trabajadores con base en los mismos.

Rendimiento

Son las ganancias o intereses generados por la inversión de los recursos de los Trabajadores realizada por las AFORE.

Remanente de Operación (ROP)

Son los recursos excedentes que AFORE PENSIONISSSTE obtiene una vez que ha cubierto los gastos de administración, operación y reservas normativas del ejercicio fiscal correspondiente.

Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)

Está basado en Cuentas Individuales en las que contribuyen el Trabajador, el patrón y el Gobierno Federal. Cada Trabajador se hace acreedor a una pensión al final de la vida laboral en función de los ahorros acumulados.

Tasa de Reemplazo

Es el porcentaje del monto que recibirá el Trabajador como pensión en proporción de su último salario cotizado.

Unidad de Medida y Actualización (UMA)

Es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

*Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*



¿Sabías que puedes ahorrar a partir de

\$50

en tu Cuenta Individual
AFORE PENSIONISSSTE?

#YoTeExplico

Realiza Aportaciones voluntarias fácil, rápido y seguro.

Centro de Atención Telefónica 55 5062 05 55 en CDMX y al 800 400 1000 y 800 400 2000 en el territorio nacional en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).
Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación comunícate a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar





**En AFORE PENSIONISSSTE
celebramos nuestro 15 aniversario,**
desde 2007 estamos comprometidos
con los ahorros para el retiro de las y
los **trabajadores mexicanos.**

*El centro de nuestra
estrategia eres tú.*

**¡Gracias por confiar en nosotros,
la única Administradora pública
del Sistema!**

Centro de Atención Telefónica 55 5062 05 55 en CDMX y al 800 400 1000 y 800 400 2000 en el territorio nacional en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).
Todos nuestros trámites son gratuitos.
Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVIDO DEL ESTADO